



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETOS



PASE AL GRUPO DE «DESTINO DE ARMA O CUERPO»

Números 741 y 740/1971, por los que se dispone que el Teniente General don José Ruiz-Fornells Ruiz y el General de División don Jesús Aragón Llorente pasen al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Por aplicación de lo determinado en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el Teniente General don José Ruiz-Fornells Ruiz pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» por haber cumplido la edad reglamentaria el día cinco de abril del corriente año, quedando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, -dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

Vengo en disponer que el General de División don Jesús Aragón Llorente pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», por aplicación de lo dis-

puesto en el artículo primero de la Ley de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y como comprendido en el apartado a) del mismo, continuando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a dos de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

RESERVA

Número 742/1971, por el que se dispone que el General de Brigada de Caballería don Carlos Cútoli Coig pase a la situación de reserva.

Por aplicación de lo determinado en el artículo cuarto de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de Caballería don Carlos Cútoli Coig pase a la situación de reserva por haber cumplido la edad reglamentaria el día cuatro de abril del corriente año, continuando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de abril de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

(Del «Boletín Oficial del Estado» núm. 93, de 19-4-71.)

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército



CURSO EN LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA DE PARIS

Designación de alumnos

Se nombra alumno de este curso, convocado por Orden de 23 de febrero de 1971 (D. O. núm. 47), al capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Eleta Sequera.

Este oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 6.1 de las Normas generales para la asistencia a cursos, publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39), causará baja en su destino, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, a partir del mes de junio próximo.

Madrid, 16 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), y con objeto de acreditar el derecho a percibir la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial que previene el apartado 4.21 de la misma, grupo M, factor 0,25, se relaciona a continuación al personal de los distintos Tercios de La Legión que desempeña funciones docentes en el Curso de Aptitud para el ascenso a capitán legionario (fase preparatoria).

DEL 1 DE MARZO AL 31 DE JULIO DE 1971

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Comandante de Infantería D. Miguel Escobosa Ruiz.

Capitán de Infantería D. Luis de Aizpuru Moris.

Otro, D. Santiago Torres Gallego.

Del Tercio Duque de Alba, II de La Legión

Comandante de Infantería D. Manuel Murciano Hernández.

Capitán de Infantería D. Rafael Compagni López.

Otro, D. David Cervera Estévez.

Del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión

Comandante de Infantería D. Antonio Céspedes del Rey.

Capitán de Infantería D. Francisco López Julia.

Capitán legionario D. Joaquín Marchena Rodríguez.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Teniente coronel de Infantería don Angel González González.

Capitán de Infantería D. Antonio Torres Gallego.

Otro, D. Eduardo Esteban Angosto. Madrid, 16 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales de la Subinspección de La Legión que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO PREPARATORIO DEL DE APTITUD PARA EL ASCENSO A SARGENTO LEGIONARIO

Coefficiente: 0,20

Comienzo, 1 de marzo de 1971; terminación, 30 de abril de 1971.

Capitán de Infantería D. Vicente Ruiz Gómez de Cádiz, en el Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Teniente de Infantería D. José Díaz Lussnigg, en el mismo.

Capitán de Infantería D. Aurelio Rocha Sánchez, en el Tercio Duque de Alba, II de La Legión.

Otro, D. Gervasio López López, en el mismo.

Otro, D. Máximo Fernández Usero, en el Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Teniente de Caballería D. Ildefonso Asensio Vaquero, en el mismo.

Teniente de Infantería D. Francisco Aguirre Rodríguez, en el Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Teniente de Caballería D. Carlos Carrizosa de la Fuente, en el mismo.

Teniente legionario D. Ramón Fernández Cabito, en la Subinspección de La Legión.

Madrid, 16 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4.2 de la Orden de 26 de junio de 1970 (D. O. número 144), y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de ca-

rácter especial, a continuación se relacionan los oficiales y suboficiales de la 1.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE ESPECIALISTAS ELEMENTALES DE 2.ª ESCALON

Coefficiente: 0,15

Comienzo, 1 de abril de 1971; terminación, 15 de junio de 1971.

Capitán de Ingenieros D. Antonio Córdoba Tujillano, en el Parque Central de Ingenieros.

Otro, D. Alfredo García Sanz, en el mismo.

Capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Antonio Pérez Gutiérrez, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Miguel Lao Burgos, en el mismo.

Otro, D. Juan Ortiz Llopis, en el mismo.

Otro, D. Jesús Galán Villa, en el mismo.

Sargento especialista D. Demetrio Alvarez-Alonso, en el mismo.

Capitán de Ingenieros D. Juan Cachinero Reina, en el mismo.

Sargento de Ingenieros D. Araceli Alvarez Sierra, en el mismo.

Madrid, 16 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

CURSO DE APTITUD PARA EL SERVICIO DE ESTADO MAYOR DEL AIRE 1971-73

Convocatoria

1.—LUGAR DE DESARROLLO

Escuela de Estado Mayor del Aire (Madrid).

2.—DURACION DEL CURSO

Dos años escolares y un trimestre de prácticas finales, dando comienzo el día 4 de octubre de 1971.

3.—NUMERO DE PLAZAS Y EMPLEOS

Dos, para comandantes o capitanes, diplomados de Estado Mayor.

4.—NORMAS DE CARACTER GENERAL

Las publicadas por Orden de 15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39).

5.—CONDICIONES ESPECIFICAS

No podrán solicitar este curso los comandantes que se hallen incluidos en el primer tercio del escalafón de su empleo, determinado por Orden circular de 4 de febrero de 1970 (DIARIO OFICIAL núm. 31).

6.—PLAZO DE ADMISION DE INSTANCIAS

El plazo de admisión de instancias, que deberán ser acompañadas de la

copia de la Hoja Matriz de Servicios, será de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

7.—SERVIDUMBRE

El plazo para poder pasar a cualquiera de las situaciones que determina el apartado 7.3 de la Orden de

15 de febrero de 1966 (D. O. núm. 39) será de cinco años.
Madrid, 16 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

TÍTULO PARACAIDISTA

Superadas las pruebas del 163 Curso de Formación Paracaidista, y lograda la aptitud correspondiente, se concede el título de Paracaidista al personal de tropa que ha terminado con aprovechamiento el citado Curso, y que a continuación se relaciona, con efectos administrativos a partir de 1 de abril de 1971.

NOMBRE Y APELLIDOS	Número del D. N. I.
<i>Soldados</i>	
Abilio Blas Blanco	10.167.102
Adivino Martínez Mazón	74.151.826
Adolfo Momero Martín	29.700.048
Alejandro Cortés González	50.141.334
Alfredo Desora Garasa	39.693.546
Amadeo Blancuer García	21.373.204
Angel Castellano Arroyo	40.930.345
Angel Delgado Rodríguez	39.019.490
Angel Domínguez Vitorio	80.013.046
Angel López Rodríguez	10.773.069
Angel Miranda Rando	11.694.613
Angel Reche Rojo	21.365.337
Antonio Castillo Cortés	61.106.413
Antonio Díaz Morales	25.548.173
Antonio Germán Herrera	21.354.748
Antonio Gómez Alvarez	71.605.622
Antonio Gutiérrez Gutiérrez	6.194.087
Antonio Molina Gamero	8.672.886
Antonio Claya Feliz	8.672.982
Antonio Olmedo González	70.716.505
Antonio Palacios Larosa	21.942.983
Antonio Pascual Murcia	22.417.221
Antonio Quilez Albarracín	14.537.755
Antonio Ramos Cirugeda	27.206.941
Antonio Seguar Rius	40.827.915
Antonio Tomás Mestres	
Aquilino Alonso Carrera	35.991.472
Aquilino Quiñones Alonso	
Armando Millán Asensio	17.181.192
Basilio Leiza Alunda	
Benito Matellanos Montero	70.018.490
Elias Pérez Sánchez	20.757.377
Cándido Escribano Ovejero	30.034.765
Carlos Fernández Regaña	23.871.654
Carlos Ocaña Peinado	74.590.434
Carlos Ros Cabeñuelo	37.264.069
Constantino Rodríguez Aparicio	
Desiderio Cerezo Alonso	6.934.355
Dionisio González Lonzano	1.478.929
Dionisio Sabtias Moreno	75.048.333
Domingo Bejarano Pérez	8.739.599
Eduardo Hiraldo Gallardo	
Eduardo López Arriaga	26.423.378
Emilio González Trud	24.793.774
Emilio Palla Moro	1.082.180
Enrique García Camacho	77.080.073
Evaristo Ortega Barranco	23.760.152
Federico Guerra Díez	21.368.096
Francisco Sánchez Ortega	27.197.676
Felicesimo Gil Rubio	70.930.838
Felipe García Acón	37.686.755
Félix de la Hera Martínez Gutiérrez	
Félix Martín Blanco	12.692.709
Fernando González Blanco	75.517.665
Fernando Herrera Giménez	14.237.883
Florentino Estrada López	
Francisco Alonso Borrego	27.859.368
Francisco Buano Alvarez	38.387.845
Francisco Cala Barrera	18.157.814

NOMBRE Y APELLIDOS	Número del D. N. I.
Francisco Calvo Blanco	63.373.867
Francisco Checa Canales	70.494.107
Francisco Domínguez Grito	11.038.986
Francisco Escobar Forniellas	27.202.123
Francisco Granada Martínez	26.169.168
Francisco López Gámez	39.291.858
Francisco Molina Ríos	1.077.000
Francisco Moreno García	6.934.203
Francisco Parra Jerez	23.199.779
Francisco Regio García	36.948.199
Francisco Recher Martínez	
Francisco Sánchez Martín	27.198.017
Francisco Serrano Abanes	29.707.173
Francisco Solé Morales	46.206.309
Francisco Vallinas Marcos	71.405.978
Francisco Vega Cano	13.674.690
Angel Herrera Lucas	51.835.516
Germán Rodríguez Toral	10.773.719
Gerónimo Ramos Vega	11.636.916
Gonzalo Ibáñez Candela	
Gregorio Alarcón Alarcón	14.684.736
Gumersindo Almeijeira González	35.789.017
Ignacio Calzadilla Reguera	71.404.726
Isidro del Estal Carbajo	
Jaime Bivia Fernández	45.258.673
Jesús Carrasco Antequera	2.063.513
Jesús Cepas Gómez	75.692.331
Jesús Rodríguez Mayo	80.929.972
Jesús Seo Carretón	12.686.008
Jesús Ríos Martín	
Joaquín de la Fuente Rodríguez	10.767.727
Joaquín Egea Navales	73.147.338
Joaquín Nofuentes Martínez	75.309.822
José Avellón Rapols	39.006.959
José Alvarez Menéndez	10.776.391
José Arnau Planellas	40.362.623
José Balada Tallada	38.939.265
José Budaño Vareta	33.121.495
José Burgillo Mejías	8.677.604
José Calvo Brizuela	39.150.263
José Cánovas Garre	39.826.459
José Cantero Cabro	
José Caballero Mangas	63.036.289
José Cuchaldo Mantegudo	27.338.449
José Cuesta del Angel	40.166.776
José Corbacho Cano	50.144.602
José Díaz del Olmo	2.823.152
José Gamero Potos	30.017.804
José Gómez Centurias	74.563.227
José González Marrero	42.731.739
José González Pérez	10.736.309
José Hidalgo Gallardo	24.751.355
José Iglesias Cobo	10.528.810
José Iñarrea Labuerne	10.626.174
José Giménez Andrés	26.168.067
José López Estéban	41.072.603
José López Hernández	79.609.827
José Luño Lamanca	17.181.165
José Llaveró Cano	40.138.431
José Martínez Tariz	9.670.613
José Morales Barón	27.196.066
José María Camargo	38.042.500
José Manuel Santana	42.725.043
José Navarro Rosados	71.438.417
José Olivera Méndez	8.753.500
José Ortiz Antón	15.807.022
José Pedrosa Esteban	
José María Pérez Antollines	30.012.161
José Pérez Blesa	5.069.851
José Pérez Domínguez	41.956.702

NOMBRE Y APELLIDOS	Número del D. N. I.	NOMBRE Y APELLIDOS	Número del D. N. I.
José Pérez Iturralde	12.312.860	Máximo García Solana	
José Pérez Pérez	39.298.750	Miguel Costa González	35.539.371
José Pinto Ferrera	28.302.200	Miguel Ramón García	
José Piriz García	8.745.648	Miguel Velasco Alfonso	19.977.197
José Quevedo Giménez	37.771.427	Moisés González Pachó	2.062.589
José Ramírez Junes	37.720.940	Moisés Segúdez Pérez	33.795.366
José Rodríguez Alonso	10.779.365	Nicasio Fernández García	11.040.629
José Rodríguez Blanco		Onofre Soto Marín	75.667.492
José Rubio Huerto	73.250.315	Oscar Nova Benítez	42.703.565
José Sánchez Ortega	27.033.226	Pablo Ruiz Sánchez	3.775.020
José Toro Vega	31.567.373	Pascual Mata Julierre	38.917.447
José Torres Pérez	13.833.271	Pascual Sefura López	37.350.296
José María Tor Morera	37.258.901	Patricio Castrona Ruiz	18.833.365
José Valiente Bermejo	640.657	Pedro Campo Matos	26.421.146
José Vázquez Sánchez	80.014.331	Pedro Carrasco García	51.974.836
Juan Aramburu Mejera	33.820.373	Pedro García Macías	80.092.262
Juan Barrera Jerónimo	87.447.147	Pedro García Román	1.078.714
Juan Durán Chacón	31.575.013	Pedro Núñez Sánchez	
Juan Gallego Gómez	37.654.324	Pedro Potanco Manso	
Juan García Rodríguez	17.998.437	Pedro Rodríguez Redondo	30.182.901
Juan Herreros Orcajadas	21.365.428	Pedro Vallis Baños	46.500.573
Juan Lesmes Collado	10.782.353	Rafael García Lombraño	12.689.654
Juan López Pérez	23.187.952	Rafael López González	
Juan López Pérez	73.749.947	Rafael Nalda Morán	19.977.556
Juan Moreno Mejías	24.065.730	Rafael Peña Blanco	27.120.880
Juan Muñoz González	8.754.159	Ramiro Cambarros López	10.167.292
Julián Ortega Aliante	3.771.400	Ricardo Camín Gómez-Acebo	2.180.217
Justo Pareja Latorre		Ricardo Hernández Martín	6.516.678
Lorenzo Barbero Alegre	24.096.693	Ricardo Rodríguez Rodríguez	34.239.201
Lorenzo Redondo Orcajudo	50.925.304	Ricardo Sanjuán Morales	17.842.604
Luis Álvarez Sierra	71.853.819	Rodrigo Fernández López	27.207.138
Luis Liso Gavín	17.124.248	Santos López Gallego	11.065.959
Luis Vega Palamares	51.823.748	Sebastián Eduardo Gómez	29.701.065
Macario Sánchez Criado		Sebastián Padilla Guerrero	38.717.885
Manuel Álvarez López	10.536.817	Sebastián García Colls	39.120.383
Manuel Cámara Gallego	1.139.538	Siro Villacorta Torseño	12.625.526
Manuel de la Torre Deldar	20.775.536	Sixto Mauro Acosta	42.723.564
Manuel Gómez Ortega	75.989.634	Teodoro Gallego López	40.421.065
Manuel Ibáñez Antolín		Torbio García de Corzo	19.967.442
Manuel Justicia Aiyón	21.169.793	Valero Tort Martuellos	73.072.228
Manuel Marcelino Portao	22.893.117	Vicente Abadías Espierre	73.180.970
Manuel Martín Mora	373.906	Vicente Jordá Gisbert	74.076.707
Manuel Martín Rubio	11.356.826	Víctor Sánchez Cepa	7.936.904
Manuel Nava Vega	24.763.933	Victoriano Martínez Prieto	8.673.706
Manuel Núñez Burgos	12.189.467	Agustín Ortiz Navarro	36.905.230
Manuel Pérez Martín	78.390.395	Francisco Padillo Iglesias	38.397.872
Manuel Pérez Rodríguez	3.403.102		
Mateo Celma Rodríguez	39.624.444		
Mateo Pulido Marlos	37.348.441		

Madrid, 16 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALÍSIMO DE LOS EJERCITOS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 3 de julio de 1959 (D. O. núm. 161), se concede el distintivo de permanencia en la Casa Militar y Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos a los suboficiales que a continuación se rela-

cionan, destinados en el citado Regimiento.

Sargento primero músico D. Angel Niño Velasco.

Sargento de la Guardia Civil don Jesús Igualada Grifo.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CABALLERÍA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Joaquín Nogueiras Márquez, Capitán General de la 4.ª Región Militar, al teniente coronel de Caballería, Escuela activa, Grupo de Mando de Armas, D. Bartolomé Morey Estrada, del Regimiento

Acorazado de Caballería Numancia número 9.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso, que corresponde al turno de amortización por contravacante.

Madrid, 15 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



ARTILLERÍA

Mandos

Para cubrir la vacante de mando del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46, anunciada por Orden de 23 de febrero de 1971 (D. O. número 46), he designado al coronel de Artillería, Escuela activa, Grupo de

«Mando de Armas», D. José Urtubia Ramírez, de disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Logroño. Madrid, 15 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, anunciada por Orden de 13 de febrero de 1971 (D. O. núm. 42), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don Joaquín Giráldez Iribarren, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, y en la U. D. E. N. E. de la misma.

Madrid, 15 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 72, anunciada por Orden de 27 de febrero de 1971 (DIARIO OFICIAL núm. 50), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Vicente Jalón Pizarro, de disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid.

Madrid, 15 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante de mando del Parque y Maestranza de Artillería de Burgos, anunciada por Orden de 23 de febrero de 1971 (D. O. número 46), he designado al coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Gutiérrez Carnicero, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Paterna (Valencia).

Madrid, 15 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 15 de abril de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Mariano Garrido de Francisco, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña, quedando en la situación de disponible en la 8.ª Región Militar, plaza de El Ferrol del Caudillo.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de coronel, con antigüedad de 15 de abril de 1971, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, D. Joaquín Sánchez-Gabriel Fernández-Giro, del Alto Estado Mayor, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino del Servicio de Estado Mayor.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

De libre elección.

Para teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería).—Una.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con diploma de Esquiador-Escalador, existente en la Escuela Militar de Montaña, para profesor del segundo Grupo.—Una.

Esta vacante puede ser solicitada por los comandantes que no hallándose en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores, se comprometan a realizar el curso correspondiente en la primera ocasión.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 166) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso

lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Para comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», con diploma de Esquiador-Escalador, existente en la Escuela Militar de Montaña, para profesor del 4.º Grupo.—Una.

Esta vacante puede ser solicitada por los comandantes que no hallándose en posesión del diploma de Esquiadores-Escaladores, se comprometan a realizar el curso correspondiente en la primera ocasión.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 166) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la adición de una barra roja al distintivo de Fuerzas Paracaidistas que posee el capitán de Artillería don José García Gallego, del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista. Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Agregaciones

Por haberse incorporado su relevo, cesan en su agregación al Regimiento de Artillería AA. núm. 74 (Grupo Lanzacohetes AA. HAWK), a partir de la fecha de la presente Orden, los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, debiendo incorporarse a sus Cuerpos de destino a partir de dicha fecha.

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Francisco Sánchez García, del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Otro, D. Amando Ramírez Peña, de la Unidad de Automovilismo de la Brigada Aerotransportable.

Sargento primero especialista mecá-

nico automovilista montador electricista D. Carlos Frutos Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 22.

Sargento especialista mecánico automovilista montador electricista don Emilio Díaz Vázquez, de la Academia de Artillería.

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Benito Cristóbal García, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1957 (D. O. núm. 293) y Orden de 3 de enero de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 30), se asciende al empleo de brigada especialista mecánico automovilista chapista soldador, con antigüedad de 17 de abril de 1971, a los sargentos de dicha especialidad que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Don Domingo Rodríguez García, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Don Lucio Gete Pradillo, del Batallón Mixto de Ingenieros XXXI.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, el día 11 de marzo de 1971, falleció en la plaza de Vitoria, el sargento especialista mecánico automovilista montador electricista D. Javier Gutiérrez Pineda, del Grupo Ligero de Caballería VI.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Servicios civiles

Pases al Grupo de «Destino de Armas o Cuerpos»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de abril de 1971, pasa al Grupo de «Destino de Armas o Cuerpos», el comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Bernardino Barzua Pérez, en situación de «En Servicios Civiles», el que continuará en la misma situación.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el párrafo segundo del artículo 2.º de la Ley de 17 de julio de 1953 (D. O. número 161), se concede, con carácter honorífico, el empleo de comandante, con antigüedad de 12 de enero de 1971, al capitán de Artillería en situación de reserva en Baleares, plaza de Palma de Mallorca, D. Miguel Llopis Rotger, el que quedará en la misma situación militar y plaza en que actualmente se encuentra.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Escala de complemento

Retiros

Pasa a la situación de retirado, con fecha 17 de marzo de 1970, por haber causado baja, a petición propia, en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, según lo dispuesto en el artículo 28, apartado a) de la Ley de 15 de julio de 1952 (D. O. del E. núm. 190), el capitán de complemento de Artillería don José Arrivi Pérez, continuando en la misma Escala y la situación de disponible, adscrito al servicio activo, en la 3.ª Región Militar, plaza de Cartagena (Murcia), por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS

Destinos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina a la plantilla eventual de la C. E. M. A. G., al jefe y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Comandante D. Angel Sevillano Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17.

Capitán D. Juan Prieto Jiménez, del Regimiento de Transmisiones.

Otro, D. Antonio Córdoba Trujillano, del Parque Central de Ingenieros.

Estos destinos no producen vacante para el ascenso por ser de plantilla eventual.

Madrid, 16 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de provisión normal por Orden de 10 de marzo de 1971 (D. O. núm. 60), pasan destinados a los Centros que se citan los oficiales del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Artillería núm. 93 para la U. S. T. y M. (Santa Cruz de Tenerife)

Alferez auxiliar de Armamento y Material D. Arsenio García Lasso, del Laboratorio Químico Central de Armamento.

Al Parque Central de Transmisiones

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Alberto Castellví y Romero de Castilla, de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar.

A la Comandancia de Obras de Canarias

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad D. José Álvarez Hevia, de la Comandancia Central de Obras.

Al Parque Central de Ingenieros (Depósito Destacamento de Canarias)

Alferez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Nicomedes Quintanilla Garrido, de la Comandancia de Obras de Canarias, provincia del Sahara, Sector del Río de Oro (Villa Cisneros).

A la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar (Santander)

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Ignacio Urrutia Bilbao, de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Vacantes de destino

Provisión normal.

Una de auxiliar de Construcción y Electricidad (especialidad de Obras), existente en la Comandancia de Obras de Canarias, provincia de Sahara, sector del Río de Oro (Villa Cisneros). Los designados con carácter volun-

tario vendrán obligados a ocuparla durante dos años.

Los solicitantes destinados fuera de la provincia de Sahara quedarán dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 91) y Decreto de 22 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se ascende al empleo de capitán, con antigüedad de 7 de abril de 1971, al teniente ayudante de Construcción y Electricidad D. Angel Muñoz Muñoz, de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 91) y Decreto de 22 de diciembre de 1963 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se ascende al empleo de teniente, con antigüedad de 12 de abril de 1971, al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad D. Eduardo Romero Sarrion, de la Comandancia de Obras de Baleares, continuando en su actual destino.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Supernumerarios

Se concede el pase a la situación de supernumerario en la 2.ª Región Militar (plaza de San Fernando, Cádiz), en las condiciones que determina el artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1954 (D. O. núm. 67), modificado por otro de 20 de septiembre de 1966 (D. O. núm. 223), al alférez auxiliar de Construcción y Electricidad don José Pérez Sandoño con destino en la Academia de Ingenieros del Ejército.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre elección.

Cuartel General de la Comandancia General de Melilla. Mayoría Centralizada.—Una de coronel de Intendencia de la Escala activa, para mayor.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 12 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Jefatura de Almacenes y Pagadería de los Servicios de Intendencia de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 11 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente en el Centro de Instrucción de Reclutas Espectabilistas (Plana Mayor), Barcelona.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a par-

tir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 12 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De libre elección.

Escuela de Aplicación de Intendencia.—Una de comandante de Intendencia de la Escala activa, para la Jefatura de Estudios, profesor de la 2.ª Sección (Estudios y Experiencias).

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 14 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Disponibles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º punto 8.1, de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán de Intendencia Escala activa, D. José Pérez Sánchez, por cesar en la situación de supernumerario en que se encontraba en la misma Región Militar y plaza.

Madrid, 13 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir vacante de destino de provisión normal, anunciada por Orden de 10 de marzo de 1971 (D. O. número 62), existente en la Base de Parques y Talleres de Automóviles de Canarias y por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1960 (D. O. núm. 176), pasa destinado con carácter forzoso a dicha Dependencia el teniente de Intendencia, Escala activa, D. José Lalaguna Nieto, del Depósito y Servicios de Intendencia de Avila, quedando obligado

a ocupar la vacante durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 13 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

CONCURSOS

Una vacante de suboficial de Intendencia existente en el Estado Mayor Central con la modalidad y preferencia de:

• Conocimiento de Ordenadores Electrónicos.

• Otros conocimientos de mecanización.

• Experiencia en funciones administrativas.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 16 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el capitán efectivo (comandante honorífico), de Intendencia don Antonio Ferrández Martínez, en situación de reserva en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo en dicha Región Militar y plaza, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de haber pasivo que pudiera corresponderle, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 13 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



INTERVENCIÓN

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296) y Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales del Cuerpo de Intervención Mi-

litar, Escala activa, que a continuación se relacionan, a percibir desde 1 de mayo de 1971.

Del Consejo Supremo de Justicia Militar

• Capitán interventor D. Miguel Pérez Solís, tres trienios de oficial.

De la Escuela Superior del Ejército y Escuela Superior Politécnica del Ejército

Teniente coronel interventor D. Manuel Trigo Cabrerizo, once trienios de oficial.

Personal, en situación de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la Capitanía General de Canarias

Teniente coronel interventor D. Enrique Abasolo Bereciúa, nueve trienios de oficial.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Interventor de Ejército D. Tomás Casquero García-Baltasar, jefe de la Intervención de la 4.ª Región Militar, al comandante interventor D. Leopoldo García Campo, de disponible en la citada Región, plaza de Barcelona.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



SANIDAD MILITAR

Mandos

Para cubrir la vacante de Mando existente en el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 7 (Valladolid), anunciada en turno de libre elección por Orden de 9 de febrero último (D. O. núm. 34), he designado al teniente coronel médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Angel Garnacho Herrero, de la Escuela Superior del Ejército, Servicio Facultativo.

Madrid, 15 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Para cubrir la vacante de coronel médico (E. A.), del Grupo de Sanidad Militar, plantilla eventual, existente en la Dirección General de Servicios (Jefatura de Sanidad del Ejército), anunciada en turno de libre elección por Orden de 23 de enero último (D. O. núm. 20), he designado al de dicho empleo y Cuerpo D. Rafael Bernabéu de las Morenas, de disponible

en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 15 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Para cubrir la vacante anunciada en turno de libre elección por Orden de 28 de enero último (D. O. número 24), he designado para director del Hospital Militar de San Sebastián, al comandante médico, Escala activa, del Cuerpo de Sanidad Militar D. Ernesto Cusi Miralles, del Hospital Militar de Burgos, continuando hasta la incorporación de su relevo.

Madrid, 15 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VETERINARIA MILITAR

Trienios

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden los trienios acumulables que se expresan, a los oficiales veterinarios de la Escala activa, que a continuación se relacionan y a percibir desde 1 de febrero de 1971.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Capitán veterinario D. Antonio Jiménez Rivera, seis trienios.

Del Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta

Capitán veterinario D. José Ruiz Bellisco, seis trienios.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden diez trienios acumulables (nueve de suboficial), a percibir desde 1 de mayo de 1971, al teniente auxiliar de Veterinaria don Francisco Rojas González, del Laboratorio y Parque Central de Veterinaria Militar.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 113/66 (D. O. número 296), se conceden cuatro trienios acumulables, a percibir desde 1 de mayo de 1971, al brigada de Veterinaria D. Salvador Busto Sobrino, de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Prórroga de edad

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30) y reunir la aptitud física a que hace referencia la Orden de 13 de junio de 1967 (D. O. núm. 134), sobre concesión de prórroga de edad para el retiro a los suboficiales especialistas herradores, se concede la prórroga anual de edad para el retiro, al personal que a continuación se relaciona:

Sargento primero especialista herrador D. José Sánchez Gutiérrez, de la 1.ª Comandancia Móvil de la Guardia Civil, hasta los 61 años.

Otro, D. Santiago Albert Nasarre, de la Compañía de Intendencia de la Brigada de Alta Montaña, hasta los 61 años.

Otro, D. Ciríaco Hervás Delgado, del Gobierno Militar de Valencia, hasta los 59 años.

Otro, D. Benigno Vázquez Estévez, de la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XII, hasta los 58 años.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Vacantes de destino

De libre elección.

En la Escuela Militar de Montaña.—Una de comandante capellán.

En el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.—Una de capitán capellán.

Documentación: Instancia.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deben darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



MUSICAS MILITARES

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 23 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11), de 1967, se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 19 de los corrientes,

a los oficiales directores músicos que a continuación se expresan.

A comandante director músico

Capitán director músico D. Manuel Berna García, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Músicas), en vacante de comandante, quedando confirmado en su actual destino.

A capitán director músico

Teniente director músico D. Florencio Murazábal Amores, de la Música de la División Acorazada «Brunete» número 1, agregada al Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1, quedando disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA



VARIAS ARMAS

Distintivos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan, al distintivo de Carros de Combate que poseen, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Batallón de Carros Medios)

Coronel de Infantería D. Agustín Sánchez Ruiz, adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Teniente coronel de Infantería don Juan Cano Fernández, adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Comandante de Infantería D. Fernando Díaz Álvarez; adición de una barra roja a dos del mismo color y tres doradas que con el distintivo posee.

Capitán de Infantería D. Francisco Medel Muñoz, adición de una barra roja a tres del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Losada y Aymerich, adición de una barra roja a dos del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Ruiz Sánchez, adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Fernández de la Puenta Lizaur, adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Teniente de Infantería D. Luis Carabot Álvarez, adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Manuel Pelomar Millán,

adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Francisco Rodríguez Talavera, adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Diodoro Curiel Muñoz, adición de una barra roja en distintivo que posee.

De la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia

Teniente de Infantería D. José Yanguas Borregón, adición de dos barras rojas a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11

Comandante de Caballería D. Francisco Fernández Cerezo, adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Capitán de Caballería D. Félix Álvarez Lázaro, adición de cinco barras rojas a una del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco rojas por otra dorada.

Otro, D. Luis Martínez Mate, adición de una barra roja a cuatro del mismo color y una dorada que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

De la Dirección General de Servicios (Jefatura de Cría Caballar y Remonta)

Teniente coronel de Caballería don Felipe Domínguez Vieho, adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio núm. 12

Capitán de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. Jesús Salvador Esteban, adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Del Segundo Depósito de Sementales

Capitán auxiliar de Caballería don Antonio González Estupiñán, adición de cuatro barras rojas y una dorada en distintivo que posee.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («Boletín Oficial del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales y adición de barras al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería D. Carlos García Escribano, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. Adición de una barra dorada a otra del mismo

color que con el distintivo de La Legión posee.

Capitán médico D. Alfonso Diz Pintado, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. Distintivo de La Legión.

Teniente de Infantería D. Pablo Ruiz Garrido, de la Sección de Policía Militar de Zaragoza. Distintivo de Regulares de Infantería.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 30 de abril de 1958 (D. O. núm. 103), se confirma la concesión del distintivo de permanencia en Fuerzas Paracaidistas a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada de Ingenieros D. Cándido del Valle Martín, del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Sargento de Infantería D. Fermín Carreto Carretero, de la Bandera Roger de Lauria, II de Paracaidistas. Distintivo.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por estar comprendidos en la Orden de 6 de mayo de 1938 («B. O. del Estado» núm. 565), se confirma la concesión de los distintivos de Fuerzas Especiales que se expresan a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Brigada legionario D. Manuel Pérez Pajuelo, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Félix Camero Fernández, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. José Martín del Pino, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Feliciano Camacho Fabero, del mismo. Distintivo de La Legión.

Otro, D. Antonio Castellanos Redondo, del mismo. Distintivo de La Legión.

Sargento de Infantería D. Antonio Cañabate Marín, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería. Alhucemas número 5. Distintivo de Regulares de Infantería.

Sargento legionario D. Joaquín Pérez García, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Distintivo de La Legión.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 4 de febrero de 1959 (D. O. núm. 33), se conceden las adiciones de barras que se expresan al distintivo de Carros de Combate que poseen, a los suboficiales que a continuación se relacionan:

Del Regimiento Mixto de Infantería Soria núm. 9 (Batallón de Carros Medios)

Sargento primero de Infantería don Benito Ibarra Regaña, adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. Gregorio Gutiérrez Gil, adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Mariano Garrido Martín, adición de una barra roja a otra del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Genaro Alcalde Subirá, adición de una barra roja a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Infantes de las Heras, adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Emilio Cid Jurado, adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Miguel Macías Fernández, adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Francisco León Pascual, adición de una barra roja a cuatro del mismo color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una dorada.

Otro, D. Juan Rico Gallsteo, adición de una barra roja a dos del mismo color que con el distintivo posee.

Otro, D. Evaristo Cantós Avila, adición de una barra roja a tres del mismo color y una dorada que con el distintivo posee.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Pavía núm. 4

Sargento primero de Caballería don Gregorio León Garrido, adición de una barra roja a cuatro del mismo color y dos doradas que con el distintivo posee, debiendo sustituir las rojas por otra barra dorada.

Del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Montesa núm. 3

Queda modificada la Orden de 18 del actual (D. O. núm. 66) por la que se concedía adición de barras al distintivo de Carros de Combate en lo que respecta a la concesión efectuada a los sargentos primeros de Caballería D. Cayetano González Carmona y don Augusto Fernández Conde, en el sentido de que sus verdaderos empleos son los de brigadas y no el que se hacía constar.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 224 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a brigadas del Ejército.

ADVERTENCIA.—En la página 224 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



Bajas

Causa baja en el destino de primer jefe de la Provincial de Mutilados de Gerona, el teniente coronel de Infantería, caballero mutilado permanente don Antonio Franquet Alemany, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 36 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, quedando en la situación que como perteneciente al Benemérito Cuerpo le corresponde y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, falleció en Almazán (Soria), el día 30 de marzo de 1971, el subteniente de Infantería, caballero mutilado permanente D. Pablo Álvarez Fernández.

Madrid, 16 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en la fecha y plazas que se indican, el personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados que a continuación se relaciona.

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente D. José Díaz Garaboa, el día 25 de marzo de 1971, en La Coruña.

Soldado de Artillería, caballero mutilado permanente D. Juan Arroba Ruiz, el día 11 de marzo de 1971, en Reinosa (Santander).

Madrid, 16 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Destinos

Por necesidades del servicio, se destina a la Jefatura Provincial de Mutilados de Gerona, con carácter forzo-

so, para ocupar vacante de primer jefe de la misma, al comandante de Infantería, caballero mutilado permanente D. Salvador Martín Castilla, de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huelva.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Por necesidades del servicio, se destina a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lérida, con carácter forzoso, para ocupar vacante de primer jefe de la misma, al comandante de Infantería, caballero mutilado permanente, D. Pedro Amblar Herrero, de adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Trienios

La Orden de 13 de abril de 1971 (D. O. núm. 84), por la que se conceden trienios, entre otros, al comandante, mutilado permanente en acto de Servicio, D. José Noya Costa, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, se entenderá rectificada en el sentido de que los trienios que le corresponden al citado jefe son doce (cinco de suboficial y dos de tropa), a percibir desde 1 de mayo de 1971.

Madrid, 16 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al capitán de Oficinas Militares don Humberto Porres Biarte, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. número 296), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de San Sebastián.

Madrid, 16 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Causa baja como mutilado permanente en acto de Servicio y alta como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, el brigada de la

Guardia Civil D. José Rodríguez Gómez, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo continuar percibiendo sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de Orense.

Madrid, 16 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º y 3.º del artículo 5.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), debiendo percibir sus devengos, a partir de 1 de abril de 1971, por las Subpagadurías Militares de Haberes que se indican previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Cabo de Infantería D. Francisco Quiroga González, por la de Cáceres.
Legionario D. Félix Hurtado Sánchez, por la de Huelva.

Madrid, 16 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de «Caballero mutilado permanente de guerra por la Patria», al personal relacionado a continuación, como comprendido en el párrafo 1.º del artículo 4.º de la Ley de 26 de diciembre de 1958 (D. O. núm. 296), y por aplicación del artículo 18 del vigente Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Decreto de 18 de agosto de 1959 (DIARIO OFICIAL núm. 229), debiendo percibir sus devengos, a partir de 1 de abril de 1971, por la Subpagaduría Militar de Haberes que se indican, previa deducción de las cantidades percibidas como mutilado útil desde la indicada fecha.

Cabo de Infantería D. Sebastián Rodríguez Movellán, por la de Salamanca.

Soldado de Infantería D. Manuel Castro Gómez, por la de Lugo.

Otro, D. Teodoro Rigueiras Ferreira, por la de Oviedo.

Otro, D. José López López, por la de Lugo.

Legionario D. Constantino Gamallo Gullas, por la de Pontevedra.

Madrid, 16 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

Dirección General de la Guardia Civil



Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de la Guardia Civil D. Manuel Vicente Hernández, Jefe de la 6.ª Zona, al comandante de dicho Cuerpo del Grupo de «Mando de Armas» D. Bernardo Martín Boyero, el cual cesa en la situación de disponible.

Madrid, 17 de abril de 1971.

CASTAÑÓN DE MENA

ADVERTENCIA.—En la página 224 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a brigadas de la Guardia Civil.

ADVERTENCIA.—En la página 224 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal de la Guardia Civil, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Consejo Supremo de Justicia Militar



PERSONAL MARROQUÍ

Señalamiento de haberes pasivos e indemnizaciones

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (DIARIO OFICIAL núm. 1, anexo), ha acordado declarar con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala e indemnización una sola vez, al personal que figura en la adjunta relación que empieza por el cabo marroquí Mohamed Ben Hamed, número 10.778 del Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4 y termina con el cabo marroquí Alami Hammu Boaza núms. 3.343, 4.417 y 78, de la Mehal-la del Rif, núm. 5, cuyos haberes pasivos les han sido concedidos con arreglo a las Leyes 172/65 (D. O. número 292) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de abril de 1967 («B. O. del E.» núm. 90).

Madrid, 29 de marzo de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES	Empleos	Cuerpo o Grupo a que pertenece	Haber mensual que le corresponde — pesetas	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión		
				Día	Mes	Año
Mohamed Ben Hamed, núm. 10.778	Cabo marroquí	Reg. Inf.ª Larache, 4... ..	976,38	1	febrero	1971

INDEMNIZACION UNA SOLA VEZ POR

			Cantidad a percibir	
Ahmed Ben Mohamed Al-Lal, núm. 175	Soldado marroquí ..	Reg. Caball.ª Tetuán, 1 ..	1.500,00	—
Temami Moh Ben Hamida Abdeslam, núm. 80.280	Soldado marroquí ..	Reg. Caball.ª Tetuán, 1 ..	6.750,00	—
Amar Dahou Mohamed, núm. 34.440	Soldado marroquí ..	Reg. Inf.ª Melilla, 2... ..	5.250,00	—
Mohamed Ben Haddu, núm. 31.404	Soldado marroquí ..	Reg. Caballería Melilla, 2	3.750,00	—
Mohamed Ben Haddu Mohamed, núm. 16.919	Soldado marroquí ..	Reg. Inf.ª Alhucemas, 5	1.500,00	—
Haddu Moh Ben Haddu, núm. 31.600	Soldado marroquí ..	Reg. Inf.ª Llano All.º, 7	6.000,00	—
Mimun Musa Hamed, núm. 32.084	Soldado marroquí ..	Reg. Inf.ª Llano All.º, 7	4.500,00	—
Mohamed Ben Mohamed Hassan, núm. 81.332	Soldado marroquí ..	Reg. Inf.ª del Rif, 8	750,00	—
Mohamed Abdel-Lar Rahzm-An, núm. 81.420	Soldado marroquí ..	Reg. Inf.ª del Rif, 8	750,00	—
Abselam Ben Ali Ben Haddu, núms. 23 y 3.461 ..	Sargento marroquí	Mehal-la Tetuán, 1	36.000,00	—
Kappor Ben Ali Gorti, núm. 2.469	Cabo 1.º marroquí ..	Mehal-la Gomara, 4	36.750,00	—
Hamed Ben Abdeslam Ben Hamed, núms. 6.880 y 9.402	Soldado marroquí ..	Mehal-la Gomara, 4	14.250,00	—
El Mohatar Ben Handa, núm. 196	Subtte. marroquí ..	Mehal-la del Rif, 5	54.000,00	—
Alami Hammu Boaza, núms. 3.343, 4.417 y 78	Cabo marroquí	Mehal-la del Rif, 5	33.250,00	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique conforme previene el artículo 43 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956

(«B. O. del E.» núm. 363), previo el de reposición que como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, la cual deberá informarlo, consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento que quedará nulo, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

U E S E C I T A

Desde fecha arranque a fin diciembre 1966, percibirá una vez incrementado el 75% Leyes 1/64 y 172/65 Pesetas	Hasta fin de di- ciembre de 1968 percibirá una vez incrementado e. 100%. Leyes 1/64 y 172/65, y Decre- to-ley 15/67 Pesetas	Desde 1 de ene- ro de 1969 percibi- rá una vez incre- mentado el 125% Leyes 1/64 y 172/65 — Pesetas	Punto de residencia y Pagaduría por la que deben cobrar		Observaciones y Fecha de la orden de retiro
			Punto de residencia	Pagaduría Militar	
—	—	—	Alcazarquivir	Tetuán	(0. 10. 29. a).

A PAGADURIA CENTRAL DE TETUAN

—	—	—	Méquinez	Tetuán	15-3-54
—	—	—	Rabat	Tetuán	8-9-56
—	—	—	Midelt	Tetuán	11-9-56
—	—	—	Rabat	Tetuán	14-9-56
—	—	—	Rabat	Tetuán	10-9-56
—	—	—	Rabat	Tetuán	11-9-56
—	—	—	Marrakech	Tetuán	11-9-56
—	—	—	Rabat	Tetuán	10-9-56
—	—	—	Lageroba... ..	Tetuán	30-8-56
—	—	—	Tetuán	Tetuán	15-5-56
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-7-49
—	—	—	Tetuán	Tetuán	12-5-56
—	—	—	Tetuán	Tetuán	31-12-46
—	—	—	Tetuán	Tetuán	12-5-56

Transferido a F. A. R. M.

(a) Desde la misma fecha de arranque percibirá la cantidad también mensual de 2.196,85 pesetas, por aumento del 125 por ciento, Ley 1/64 y Decreto-Ley 15/67.

(29) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de una medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 29 de marzo de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le confiere a este Consejo Supremo el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a

continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las Autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Margarita Odón Codina y hermana y termina con doña Basilisa Pulido García.

Madrid, 27 de marzo de 1971.—El General Secretario, José Pérez García.

RELACION

NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	Pensión mensual le correspondiente sueldo regulador — pesetas	Total pensión más un incremento 25% a partir 1-4-64 según fec. arranque pesetas
Doña Margarita Odón Codina	Huérfana	Ejército...	Teniente honorario D. Juan Odón Maxín	500,00	—
Doña Buenaventura Odón Codina ...	Huérfana				
Doña María Remedios Alvarez Acero	Viuda ...	G. Civil ...	Cabo primero D. Rafael Martín Guerra ...	500,00	—
Doña Inés Físico González	Viuda ...	Carabineros..	Carabiniro D. Felipe Sierra Fuertes... ..	500,00	—
Doña Irene Menéndez Aguirre	Viuda ...	O. y T. ...	Auxiliar D. José Fernández Gutiérrez ...	500,00	—
Doña María Arévalo Tirado	Madre	Legión ...	Cabo D. Antonio Gallardo Arévalo	500,00	—
Doña Asunción Durán Jurado	Viuda ...	Legión ...	Cabo D. José Peón Matos	500,00	—
Don Ignacio Velasco Fernández	Padres ...	Infantería ...	Soldado D. Fidel Velasco Cuevas	500,00	—
Doña Aurelia Cuevas Cortes					
Don Demetrio Lara Lechón	Padres ...	Infantería ...	Soldado D. Miguel Angel Lara Echeve-		
Doña María Carmen Echeverría Mi-			rría	500,00	—
Doña María Carmen Echeverría Mi-					
Don Manuel Ríos Lavín	Padres ...	Infantería ...	Soldado D. Pedro Luis Ríos Quevedo ...	500,00	—
Doña Manuela Quevedo Irastorza... ..					
Doña Josefa Nogues Nebot	Viuda ...	Ingenieros ..	Cabo D. Primitivo García Rajadell	500,00	—
Doña Cesarea Ponya García	Madre ...	Aviación..	Cabo primero especialista D. Rafael An-		
Doña Cesarea Ponya García			telo Ponya	500,00	—
Don José Martínez García	Padres ...	Aviación..	Soldado D. Nicolás Martínez García	500,00	—
Doña Lucita García Rodríguez					
Doña Victorina Cerdido Villar... ..	Huérfana	Armada...	Fogonero preferente D. Saturnino Cerdi-		
Doña Asunción Cerdido Villar... ..	Huérfana		do Rodríguez	500,00	—
Doña Josefa Pagan Pérez	Viuda ...	Armada...	Cabo electricista D. Francisco Legaz Vi-		
Doña Josefa Pagan Pérez			vaneos	500,00	—
Doña Dolores Martínez Martínez	Viuda ...	Armada...	Cabo marinería D. Rafael Expósito Fi-		
Doña Dolores Martínez Martínez			gueroa	500,00	—
Doña Leonor Cuadrado Aguera	Huérfana				
Doña Leonor Cuadrado Aguera	Huérfana		Paisano militarizado D. Cristóbal Cua-		
Doña Leonor Cuadrado Aguera	Huérfana		drado Pacheco	567,77	—
Doña Leonor Cuadrado Aguera					
Doña Basilla Pulido García	Huérfana		Paisano militarizado D. Rafael Pulido		
Doña Basilla Pulido García			Cáceres	567,77	—

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la Autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» número 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición que como trámite inexcusable deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguien-

te al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos (Subdirección General de Clases Pasivas).

2. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuan-

tía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del señalamiento publicado por Orden de 9 de febrero de 1971 (D. O. núm. 55), que queda nulo y sin efecto. La parte de la coparticipación que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la que la conserve.

3. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 23 de diciembre de 1971 en que quedará extinguida.

4. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa,

U E S E C I T A

Total pens. más un incremento % a partir 1-1-65 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un incremento 75% a partir 1-1-66 según fec. arranque pesetas	Total pens. más un incremento 100% a partir 1-1-67 y 1-1-68, según fecha arranque	Total pens. más un incremento 125% a partir 1-1-69, según fecha arranque Pesetas	Leyes o Reglamento que se les aplica	Fecha en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (1)	Residencia de los interesados		Número de observaciones
					Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
---	---	---	1.125,00		1	junio	1970	Barcelona ..	Barcelona	Barcelona ..	2
---	---	---	1.125,00		4	abril	1970	Ceuta... ..	Ceuta... ..	Cádiz... ..	3
---	---	---	1.125,00		15	junio	1970	Cáceres	Cáceres	Cáceres	4
---	---	---	1.125,00		21	febrero	1970	Oviedo	Trubia	Oviedo	5
---	---	---	1.125,00		1	agosto	1969	Córdoba... ..	Villanueva C. ...	Córdoba... ..	—
---	---	---	1.125,00		1	febrero	1971	Alicante... ..	Elda	Alicante... ..	—
---	---	---	1.125,00		6	octubre	1969	Santander ...	A. de Iguña ...	Santander ...	6
---	---	---	1.125,00		1	junio	1970	Navarra... ..	Pamplona	Navarra... ..	6
---	---	---	1.125,00	Estatuto y Leyes 82.61, 1.64 y 57.60	6	octubre	1969	Santander ...	Barriopacio... ..	Santander ...	7
---	---	---	1.125,00		1	marzo	1971	Castellón... ..	Castellón	Castellón... ..	—
---	---	---	1.125,00		29	novbre.	1970	Madrid	Madrid	Madrid	8
---	---	---	1.125,00		10	enero	1970	León... ..	León	León... ..	7
---	---	---	1.125,00		1	septbre.	1970	El Ferrol ...	Serantes... ..	La Coruña ..	2
---	---	---	1.125,00		1	dicbre.	1970	Cartagena ...	Las Lomas	Murcia	9
---	---	---	1.125,00		12	dicbre.	1970	Madrid	Madrid	Madrid	10
---	---	---	1.277,48		25	julio	1970	Córdoba... ..	Adamuz... ..	Córdoba... ..	2
---	---	---	1.277,48		1	agosto	1970	Córdoba... ..	Balalcázar... ..	Córdoba... ..	—

que percibirá hasta el 15 de junio de 1978 en que quedará extinguida, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del señalamiento publicado por Orden de 9 de febrero de 1971 (D. O. núm. 55), que queda nulo y sin efecto.

5. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 14 de junio de 1977, en que quedará extinguida.

6. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del señalamiento publicado por Orden de 9 de febrero de 1971 (D. O. núm. 55), que queda nulo y sin efecto.

7. La percibirán en coparticipación y por partes iguales en la cuantía que se expresa, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

8. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 28 de diciembre de 1971 en que quedará extinguida.

9. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 1 de julio de 1971, en que quedará extinguida, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del señalamiento publicado por Orden de 9 de febrero de 1971 (D. O. núm. 55), que queda nulo y sin efecto.

10. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa, que percibirá hasta el 15 de junio de 1976, en que quedará extinguida.

Madrid, 27 de marzo de 1971. — El General Secretario, José Pérez García.



ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Vacante en la Policía Territorial de la Provincia de Sahara una plaza de brigada, se anuncia su provisión a concurso, y las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre brigadas de las Armas del Ejército de Tierra y del Cuerpo de la Guardia Civil.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.

2. Cien por cien de sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que a continuación se relacionan:

Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.

Gratificación de carácter periódico mensual, grupo E (factor 1,3), y

Complemento personal, consistente en la diferencia entre la suma de los dos sumandos anteriores y el 100 por cien de sueldo y trienios.

3. Complemento de responsabilidad, derivada del destino, de Mundo en Unidades Armadas (factor 1,2).

4. Indemnización familiar que le corresponda.

5. Indemnización de vestuario, doble.

6. Indemnización de vivienda, y

7. Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sahara —Presidencia del Gobierno—, por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normali-

dad síquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para el que resulte designado la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transeurridos los cuales tendrán derecho a cuatro meses, de licencia reglamentaria en la Península, en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto, si lo estima conveniente.

Madrid, 30 de marzo de 1971.—El Director general, **Eduardo Junco Mendoza**.—Conforme: **Luis Carrero**.

(Del B. O. del E. n.º 90, de 15-4-71.)

Exemos. Sres.: Causarán baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos y en las fechas que se indican, los jefes, oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación, motivo y fecha de la baja:

Colocados

Comandante de complemento de la Guardia Civil D. Francisco Grau Pérez. Diputación Provincial de Alicante. Retirado. Le corresponderá el 18 de junio de 1971.

Otro, D. Luis Martínez Trillo. Jefatura Provincial de Tráfico. Jaén. Retirado. Le corresponderá el 10 de junio de 1971.

Capitán de complemento de Artillería D. Rafael Castro Piñón. A03PG. Ministerio de Hacienda. Oransa. Retirado. Le corresponderá el 10 de junio de 1971.

Teniente de complemento de Artillería D. Santiago González Aliende.

Ayuntamiento de Basauri (Vizcaya). Retirado. Le corresponderá el 30 de junio de 1971.

Teniente de complemento de la Guardia Civil D. Francisco Arranz Arranz. A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Ubeda (Jaén). Retirado. Le corresponderá el 16 de junio de 1971.

Otro, D. Juan Navarro Guía. Juzgado Municipal núm. 1. Castellón de la Plana. Retirado. Le corresponderá el 17 de junio de 1971.

Subteniente de complemento de Infantería D. José Río González. Diputación Provincial. Lérida. Retirado. Le corresponderá el 1 de mayo de 1971.

Brigada de complemento de Infantería D. Eduardo Lázaro Martín. Diputación Provincial. Zamora. Retirado. Le corresponderá el 5 de junio de 1971.

Otro, D. José Romero Alvarez. A03PG. Ministerio de Agricultura. Lugo. Retirado. Le corresponderá el 18 de junio de 1971.

Brigada de complemento de Sanidad D. Juan Amila Merchán, Empresa «Agullar Miguel». Mairema del Aljarafe (Sevilla). Retirado. Le corresponderá el 4 de junio de 1971.

Brigada de complemento de la Guardia Civil D. Félix Ruiz González. A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia. Portugalete (Vizcaya). Retirado. Le corresponderá el 23 de junio de 1971.

Reemplazo voluntario

Brigada de complemento de Infantería D. Francisco de Abajo Nuevo. Retirado. Le corresponderá el 18 de junio de 1971.

Brigada de complemento de Infantería D. José Manzanedo Cañada. Retirado. Le corresponderá el 10 de abril de 1971.

El personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de colocado quedará regulado, a efectos de haberes de su destino civil, por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23, a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 31 de marzo de 1971.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, **José López-Barrón Cerrut**.

Exemos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 91, de 16-4-71.)